

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006 – GADPLU-Q – 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA REALIZADA EL DÍA LUNES CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

En la parroquia La Unión, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, se da inicio a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA – ACTA N.º 006 – GADPLU-Q-2024**, según lo establece el Art. 70, literal c) del **COOTAD**; Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth, Sr. Cayo Defaz Luis Fabian, Sr. Torres Córdova Ángel Raúl, Ab. Córdova Córdova Deysi Mariela, Lic. Alban Álvarez Josué Tito, Ing. Elena Naranjo, Tesorera y como secretaria Lic. Cristina Mera Tapia miembros del Gobierno Parroquial La Unión, para tratar el siguiente orden del día: **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, 2.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE ELINA LOOR URDANIGO, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL LA UNIÓN., 3.- ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO Y POA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ART. 255 Y 256 DEL COOTAD 4.- CLAUSURA. PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - Presidenta:** Buenas tardes estimados compañeros vocales vamos a iniciar con la sesión de junta extraordinaria N° 006, agradeciéndole la presencia a cada uno de ustedes. Secretaria proceda a tomar asistencia. **Secretaria:** Buenas tardes señora Presidenta, Señor Vicepresidente y señores vocales se procede a tomar la asistencia correspondiente para la constatación del quórum: **Lic. Alban Álvarez Josué Tito; Presente; Sr. Cayo Defaz Luis Fabian; presente, Abg. Córdova Córdova Deysi Mariela; presente, Sr. Torres Córdova Ángel Raúl; presente; Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth; presente. Secretaria:** con la presencia de cinco (5) vocales principales del GAD parroquial, existe el quorum reglamentario. Según el Art. 320 del COOTAD “las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo”. **Presidenta:** siguiente punto del orden del día, señora secretaria. **SEGUNDO PUNTO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE LIC. ELINA ELIZABETH LOOR URDÁNIGO, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL LA UNION. Presidenta:** Compañero Vicepresidente, Luis Cayo, compañera Vocal, Ab. Deysi Córdova, compañeros Vocales, Lic. Tito Alban y Sr. Ángel Torres, agradezco la presencia de ustedes en esta importante reunión, y sobre todo agradezco su puntualidad, para tratar un punto tan importante como es la cuarta reforma al presupuesto y POA del ejercicio fiscal 2024. una vez que se ha constado que existe el quorum reglamentario para dar inicio a esta sesión, declaro instalada la misma agradeciéndoles a cada uno de ustedes por su presencia. Siguiendo punto del

orden del día señora secretaria. **TERCER PUNTO. - ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO Y POA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ART. 255 Y 256 DEL COOTAD. PRESIDENTA:** Compañeros a ustedes les llevo el informe pertinente, de la misma manera junto a ustedes se realizó el análisis de los cambios que se iban a realizar en el presupuesto, le voy a dar paso a la Ing. Elena Naranjo, Tesorera del GAD Parroquial La Unión para que nos dé una explicación más clara sobre esta reforma. **TESORERA:** Buenas tardes Presidenta, señores vocales y compañera secretaria. Informe de la cuarta reforma presupuestaria, traspaso de fondos entre partidas presupuestarias y proyectos. **ANTECEDENTES:** La Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024 en segunda instancia consta en Sesión Extraordinaria N. 4, a la fecha del 12 de diciembre del año 2023. La Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024 con los valores caja bancos de arrastre 2023 que pasan al 2024, valores que constan en según Sesión Extraordinaria N. 1 con fecha al 10 de enero del 2024. Con Memorándum No. 146 A-2024, con fecha 25 de marzo del 2024 la presidenta Lcda. Elina Loor Urdánigo, solicita se realice la Reducción de crédito en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2024, toda vez que con fecha 11 de marzo de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas. Con Memorándum, con fecha 07 de octubre del 2024 la presidenta Lcda. Elina Loor Urdánigo, solicita se realice la respectiva documentación para la cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, traspaso de partidas y proyectos, así como también solicita se realice la cuarta reforma al POA del año fiscal 2024. **BASE LEGAL.** El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD expresa en el siguiente Articulo: Sección Séptima: Reforma al Presupuesto. Art. 255.- Reforma Presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava. Traspasos de Créditos. Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la Sección V DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: Numeral 3) Traspasos de Recursos sin modifica el monto total aprobado por el Órgano Competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el CAPITULO III: DEL COMPONENTE DEL PRESUPUESTO, Sección V DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: Art. 105.- Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

DESARROLLO. - En el marco de la Normativa antes mencionada me permito responder al Memorándum de la presidenta Lcda. Elina Loor Urdánigo, en el que solicita se realice el informe correspondiente para reformar el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual procedo a detallar las partidas presupuestarias y proyectos que se afectarán en la presente modificación presupuestaria:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024		REFORMA # 3 POR INCREMENTO DE PRESUPUESTO SEGÚN ACUERDO N. 029 18 DE JUNIO 2024	REFORMA # 4 POR TRASPASO ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EL 14 DE OCTUBRE 2024		
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO FINAL	INCREMENTO	DECREMENTO	CODIFICADO FINAL
73.01.01	AGUA POTABLE	1,440.00	900.00		2,340.00
73.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	3,950.00	2500.00		6,450.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	46,701.57		2000.00	44,701.57
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICAS	24,618.79		1000.00	23,618.79
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	18,050.00	4500.00	1500.00	21,050.00
75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	329,135.01		3400.00	325,735.01
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024			7900.00	7900.00	

Siendo un total de traspasos de siete mil novecientos dólares; en el siguiente cuadro, tenemos las mismas partidas, pero ya se encuentra detallado los proyectos que se afectan con incremento o decremento, a continuación, los detallo:

PRESUPUESTO INICIAL 2024			REFORMA # 3 POR INCREMENTO DE PRESUPUESTO SEGÚN ACUERDO N. 029 18 DE JUNIO 2024	REFORMA # 4 POR TRASPASO DE PARTIDAS LUNES 14 DE OCTUBRE 2024		
PARTIDA	DENOMINACION	NOMBRE DEL PROYECTO/CONCEPTO	ASIGNACIÓN CODIFICADA	INCREMENTO	DECREMENTO	ASIGNACIÓN CODIFICADA
73.01.01	AGUA POTABLE			900.00		
73.01.05	TELECOMUNICACIONES					
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA			2500.00		
75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	REPOTENCIACION DEL ALUMBRADO ELECTRICO CALLE GUAYAS ENTRE CALLE LOJA Y CALLE ROBERTO CAJEAO DE LA PARROQUIA LA UNIÓN	10,000.00		3400.00	6,600.00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ILUMINACION CALLE GUAYAS ENTRE CALLE LOJA Y CALLE ROBERTO CAJEAO DE LA PARROQUIA LA UNION	1,000.00		1000.00	0.00
73.06.05	ESTUDIO DISEÑO Y PROYECTOS	CONSULTORIA Y ESTUDIO DE LA OBRA ILUMINACION CALLE GUAYAS ENTRE CALLE LOJA Y ROBERTO CAJEAO DE LA PARROQUIA LA UNION	1,500.00		1500.00	0.00
73.06.05	ESTUDIO DISEÑO Y PROYECTOS	CONSULTORIA ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA REGENRACION DEL RECINTO NUEVO AZUAY GAD PARROQUIA LA UNION		4500.00		4,500.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	PROYECTO FOMENTO Y PATROCINIO A LAS ARTES, CULTURA Y DEPORTE EN LA PARROQUIA LA UNION (VARIOS EVENTOS CULTURALES COLONIAS)	5,000.00		2,000.00	3,000.00
				7900	7900	

Tesorera: estimadas autoridades hasta aquí mi explicación de las partidas que han sido afectadas en con incrementos y decrementos. ¿alguna pregunta? **SR. ANGÉL RAÚL TORRES CORDOVA:** Un vacío fuerte que tiene el GAD es la falta de un jurídico, en los catorce años en el municipio nunca vi cuatro reformas a un presupuesto. **Tesorera:** Las reformas se la realiza en cumplimiento de la ley se realiza por incremento, decremento o traspasos, una se realizó por el saldo Caja/Banco, otra por decremento de presupuesto. Todas las reformas están enmarcadas en la ley. **PRESIDENTA:** Las reformas pueden hacerse muchas en el año, pueden ser todas las reformas que sean necesarias, siempre y cuando sean debidamente justificadas. por lo tanto, está a consideración de ustedes la cuarta Reforma al Presupuesto y POA del año 2024 del GAD Parroquial La Unión. **Secretaria:** El Vicepresidente, Luis Cayo, solicita el uso de la Palabra. **SR. LUIS FABIAN CAYO DEFAZ:** Buenas tardes con todos, una vez que el informe de la cuarta reforma nos llego a nuestro correo, he procedido ha revisar el mismo, y con la explicación que nos ha brindado la compañera tesorera creo que todo esta en orden por lo que propongo y elevo a moción para que sea aprobada esta cuarta reforma al presupuesto, ¿tiene apoyo la moción. **Secretaria:** El Vocal, Ángel Torres, solicita el uso de la Palabra. **SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CORDOVA:** Existiendo informes técnicos por parte del Área de Tesorera parroquial, apoyo la moción presentada por el compañero Cayo. **Secretaria:** señora presidenta existe una moción presentada por el vocal Sr Luis Cayo, la misma que es apoyada por el vocal, Ángel Torres. **PRESIDENTA:** si tiene apoyo la moción sírvase a tomar votación señora secretaria. **Secretaria:** procedo con la votación respectiva para la aprobación del orden del día: **Lic. Alban Álvarez Josué Tito;** a favor **Sr. Cayo Defaz**

Av. Quito y Loja (frente al parque central) 📍

jplunion@hotmail.com ✉

www.gadlauniongob.ec 🌐

(06) 2749 - 427 ☎

LA UNIÓN ~ QUININDÉ ~ ESMERALDAS

Luis Fabian; proponente de la moción, a favor, **Ab. Córdova Córdova Deysi Mariela**; a favor, **Sr. Torres Córdova Ángel Raúl**; a favor; **Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth**; a favor. **Secretaria:** Con cinco (5) votos a favor se aprueba por unanimidad LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO Y POA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ART. 255 Y 256 DEL COOTAD. **PRESIDENTA:** Siguiendo punto del orden del día. **CLAUSURA: PRESIDENTA:** Bien compañeros y compañeras muchas gracias por su no teniendo más puntos que tratar dentro del orden del día, declaro clausurada esta sesión, agradeciéndoles su presencia a la misma, que tengan una excelente tarde.

Firmas de aprobación del ACTA EXTRAORDINARIA N° 006 – GADPLU-Q-2024 de fecha lunes 14 de octubre del 2024.

Lic. Loor Urdánigo Elina Elizabeth
PRESIDENTA GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Sr. Cayo Defaz Luis Fabian
VICEPRESIDENTE GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Sr. Torres Córdova Ángel Raúl
VOCAL GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Abg. Córdova Córdova Deysi Mariela
VOCAL GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Lic. Alban Alvarez Josué Tito
VOCAL GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

CERTIFICACIÓN: En la parroquia de La Unión, hoy miércoles a los treinta días del mes de octubre del año 2024, yo: **Mera Tapia Cristina Lisbeth** en mi calidad de secretaria de GADPLU-Q, Certifico que las firmas de los Vocales y Presidenta del GAD Parroquial La Unión, en el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006 – GADPLU-Q – 2024, que anteceden, son las auténticas, por haberlas suscrito en mi presencia.

La Unión, 30 de octubre de 2024

Lic. Cristina Lisbeth Mera Tapia
SECRETARIA GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Av. Quito y Loja (frente al parque central)
jplunion@hotmail.com
www.gadlauniongob.ec
(06) 2749 - 427

LA UNIÓN ~ QUININDÉ ~ ESMERALDAS